



Fe de erratas. - El suscrito Lic. Carlos Raúl Ezquerro Nava, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California y Presidente del Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, certifico y hago constar que dentro del acta de la Décima Sesión extraordinaria del 2022 en el acuerdo SEO-10-2022-3 se asentó número de folio de información pública de manera equívoca, aún cuando en el documento se hicieron las consideraciones y prueba de daño correspondiente y se reservó correctamente el contenido "*solicito la versión pública del expediente 0204202116140 integrado en Tijuana...*", por lo que es inválido: el acuerdo debe decir:

SEO-10-2022-03: Analizada que fue la fundamentación y prueba de daño, se **confirma la clasificación como información reservada** la solicitada respecto a "*solicito la versión pública del expediente 0204202116140 integrado en Tijuana...*", ..." dentro de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **021381022000200** de conformidad con los artículos 4 fracción XII, XV y XXII, 15 fracción IV, 106, 107, 110 fracciones VI, IX, X, XI y XII, y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, así como artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Siendo las 12:00 horas del día 28 de abril de 2022, se asienta lo anterior para su debida y legal constancia así como efectos legales a que haya lugar, y se ordena su publicación. ----

"PRESIDENTE"

LIC. CARLOS RAUL EZQUERRO NAVA

"SECRETARIO TÉCNICO"

LIC. DANIEL GERARDO GARCÍA
(SUPLENTE)

"VOCAL"

LIC. JAQUELINE MARTÍNEZ ZÚÑIGA
(SUPLENTE)